











## **Monitor Fitosanitario**

### Contenido

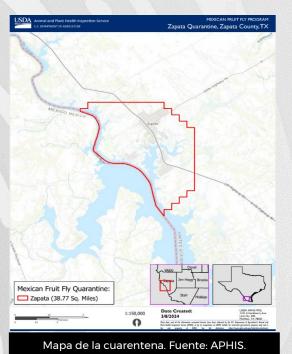
EUA: Delimitación de zo condado de Zapata, Texas.		
EUA: APHIS amplía progra entrada		
Italia: Situación fitosanitari	astidiosa en la reg	







# EUA: Delimitación de zona bajo cuarentena de *Anastrepha ludens* en el condado de Zapata, Texas.



El 19 de marzo de 2024 el Servicio de Inspección en Sanidad Animal y Vegetal del Departamento de Agricultura de EUA (USDA-APHIS), notificó la delimitación de una zona bajo cuarentena de la mosca mexicana de la fruta (*Anastrepha ludens*), en el condado de Zapata, estado de Texas.

Como antecedente, cabe referir que A. ludens se encontró por primera vez a lo largo de la frontera entre California y México, desde principios de la década de 1950; a partir de entonces, ha sido detectada recurrentemente en los estados de Arizona, California y Texas, poniendo en riesgo la producción de cultivos

comerciales como: aguacate, naranja, toronja, durazno y pera (APHIS, 2024a).

De acuerdo con el mapa actualizado del Programa de la Mosca Mexicana de la Fruta, para el estado de Texas, los límites de la cuarentena de *A. ludens* (establecidos por APHIS el 8 de marzo del presente año) comprenden la localidad de Zapata y sus alrededores, abarcando una superficie de 37.77 mi² (97.82 km²). Cabe resaltar que el límite del lado suroeste se ubica en la línea divisoria con el territorio de la República Mexicana, a lo largo del Río Grande, entre las coordenadas: 26.803972N, 99.253762W y 26.924073N, 99.342782W.

En el contexto nacional, *A. ludens* está incluida en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se realizan acciones para su control a través de la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta.

#### Referencia:

Servicio de Inspección en Sanidad Animal y Vegetal (APHIS) (19 de marzo de 2024). Mexican Fruit Fly Program: Zapata quarantine; Zapata county, Texas. <a href="https://www.aphis.usda.gov/plant\_health/plant\_pest\_info/fruit\_flies/mxff-zapata-texas-quarantine-map.pdf">https://www.aphis.usda.gov/plant\_health/plant\_pest\_info/fruit\_flies/mxff-zapata-texas-quarantine-map.pdf</a>

https://www.aphis.usda.gov/plant\_health/plant\_pest\_info/fruit\_flies/mxff-zapata-texas-quarantine-description.pdf

APHIS (2024a) https://www.aphis.usda.gov/aphis/resources/pests-diseases/hungry-pests/mff/mexff







# EUA: APHIS amplía programa de muestreo de plátano y banano, en puertos de entrada.



El 20 de marzo de 2024, el Servicio de Inspección en Sanidad Animal y Vegetal del Departamento de Agricultura de EUA (USDA-APHIS), notificó la ampliación del 'Programa de Muestreo basado en riesgos, en los puertos de entrada (RBS POE)', para envíos de plátano y banano fresco que pretendan ingresar a su territorio.

objetivo del RBS POE es reducir las inspecciones a las empresas importadoras cuyas mercancías cumplan con las regulaciones fitosanitarias actuales, así como proporcionar incentivar a los agricultores para que mejoren la calidad de sus productos.

La notificación señala, a partir del 25 de marzo de 2024, el programa de Protección y Cuarentena Vegetal (PPQ) del APHIS, y la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) del Departamento de Seguridad Nacional de EUA, ampliarán el muestreo en cargamentos transportados vía marítima, originarios de Belice, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y Perú (para el caso de banano), así como de Belice, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y Perú (para el caso de plátano).

Finalmente, se destaca que no hay cambios en la documentación fitosanitaria requerida para el ingreso de las mercancías; no obstante, PPQ y CBP recomiendan a los socios comerciales presentarla preferentemente antes de arribar al puerto correspondiente, e incluir la información correspondiente a los mensajes principales de APHIS, para garantizar que sus envíos se procesen de acuerdo con los procedimientos del RBS POE.

#### Referencia:

Servicio de Inspección en Sanidad Animal y Vegetal (APHIS). (20 de marzo de 2024). APHIS' Plant Protection and Quarantine Expands Risk-Based Sampling for Bananas and Plantains at U.S. Ports of Entry. Recuperado de: <a href="https://content.govdelivery.com/accounts/USDAAPHIS/bulletins/3914588">https://content.govdelivery.com/accounts/USDAAPHIS/bulletins/3914588</a>







# Italia: Situación fitosanitaria actual de *Xylella fastidiosa* en la región de Apulia.



A través portal OlivoeOlio, el 16 de marzo de 2024 se dio a conocer la situación fitosanitaria actual de la bacteria fitopatógena *Xylella fastidiosa*, en la región de Apulia, Italia, destacando una nueva delimitación de la zona de contención.

Se señala que el Observatorio Fitosanitario de la Región de Apulia, ha definido una nueva zona de contención de *X. fastidiosa* subsp. *pauca*, en dicha demarcación, con

base en una vigilancia reforzada desde 2022, en todas las áreas cultivadas con olivo, almendro y cerezo, así como en zonas urbanas, silvestres y forestales. Se precisa que, en el marco del 'Plan de acción 2023-2025 para combatir la dispersión de *X. fastidiosa* en Apulia', se realiza búsqueda y eliminación selectiva de plantas infectadas (sin talar los árboles sanos que se encuentren en un radio de 50 m), en una zona denominada Valle de Itria, abarcando los municipios de Monopoli, Polignano a Mare, Castellana Grotte, Alberobello y parte de Putignano (en la provincia de Bari).

Además, se menciona que, derivado de la identificación y delimitación de la zona infestada por *X. fastidiosa* subsp. *fastidiosa* en 6 almendros de la comuna de Triggiano, Bari, el Servicio Fitosanitario de la Región de Apulia y la Agencia Regional de Riego y Actividades Forestales, están realizando encuestas para verificar si esta subespecie se encuentra presente en la zona de amortiguamiento (la cual también incluye parte de la comuna de Bari).

Finalmente, se destaca que la estrategia de contención, aprobada por el Comité Fitosanitario Nacional, ya ha sido compartida con el Comité Científico para la Emergencia de *Xylella*, Organizaciones Profesionales y la Comisión Europea.

En el contexto nacional, *X. fastidiosa* está incluida en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo vigilancia epidemiológica específica en 30 entidades federativas.

#### Referencia:

OlivoeOlio (16 de marzo de 2024). *Xylella fastidiosa*: aggiornata la zona di contenimento. https://olivoeolio.edagricole.it/attualita/xylella-fastidiosa-aggiornata-zona-di-contenimento-2024/